

U E I

**MINISTERIO DE SALUD**  
**INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD**  
**HOSPITAL DE HUAYCÁN**

N° 361 -2015-D-HH-IGSS



## RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 11 DIC. 2015

**VISTO:**

El Expediente N° 4258-2015 que contiene el Memorando N° 1557-2015-U-ADM/HH y el Informe N° 279-2015-U.EPID. Y SA-HH/IGSS del 17 de noviembre del 2015; y,

**CONSIDERANDO:**



Que, mediante artículo 105° de la Ley General de Salud- Ley N° 26842, señala que corresponde a la Autoridad de Salud competente dictar las medidas necesarias para minimizar y controlar los riesgos para la salud de las personas derivados de elementos, factores y agentes ambiental;



Que, a través de la Resolución Ministerial N° 179-2005/MINSA de fecha 8 de marzo de 2005, se aprueba la NT N° 026-MINSA/OGE-V.01: "NORMA TÉCNICA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LAS INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS", el cual tiene como objetivo propiciar información sobre la magnitud de las infecciones intrahospitalarias, sus factores relacionados y así orientar la toma de decisiones y acciones dirigidas a la disminución de daños";

Que, mediante Resolución Directoral N° 123-2015-D-HH-IGSS del 25 de mayo de 2015, se conforma el Comité Auto Evaluador del Sistema de Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias del Hospital de Huaycán;

Que, el artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA establece que la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental es la encargada de la vigilancia en la salud pública, análisis de la salud hospitalaria, salud ambiental e investigación epidemiológica;

Que, en ese sentido, a través del Informe N° 279-2015-U.EPID. Y SA-HH/IGSS del 17 de noviembre de 2015, la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental propone la reconfiguración del Comité Auto Evaluador del Sistema de Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias del Hospital de Huaycán;

Que, siendo la vigilancia epidemiológica un elemento relevante para disminuir la incidencia de dichas infecciones intrahospitalarias y con el propósito de proseguir las acciones y procedimiento necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta procedente atender lo solicitado por la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental;

Con el visto bueno de la Unidad de Administración, de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y la Oficina de Asesoría Legal;

En virtud de lo antes indicado, y en uso de las facultades conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán, aprobado mediante Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, y la Resolución Jefatural N° 505-2015/IGSS de fecha 08 de setiembre de 2015;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR** el Comité Auto Evaluador del Sistema de Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias de Hospital de Huaycán; integrada por:

- |                                                              |            |
|--------------------------------------------------------------|------------|
| ➤ Director Adjunto                                           | Presidente |
| ➤ Jefe de la Unidad de Estadística e Informática             | Secretaria |
| ➤ Coordinador del Área de Calidad                            | Miembro    |
| ➤ Jefe del Servicio de Cirugía y Anestesiología              | Miembro    |
| ➤ Jefe del Servicio de Pediatría                             | Miembro    |
| ➤ Jefe del Servicio de Medicina                              | Miembro    |
| ➤ Jefe del Servicio de Consultorio Externo y Hospitalización | Miembro    |



**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a cada uno de los integrantes del Auto Evaluador del Sistema de Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias de Hospital de Huaycán.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Área de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL DE HUAYCÁN

**Dr. Peter Alvarez Meza**  
CMP. N° 26728 - RNE 13707  
DIRECTOR

**DISTRIBUCION**

- ( ) Dirección.
- ( ) U. Administración.
- ( ) Integrantes
- ( ) U. Epidemiología y Salud Ambiental
- ( ) O. Comunicaciones.
- ( ) Archivo.